

Martes 08/04/25

El Consejo de Gobierno acuerda remitir al Parlamento regional la Ley de Atención y Ordenación Farmacéutica para su debate en pleno

La norma reconoce y fomenta el carácter asistencial y social de la Farmacia; proporciona herramientas para fortalecer la red farmacéutica, especialmente en el ámbito rural; y potencia la figura del botiquín farmacéutico para garantizar a medio y largo plazo la atención farmacéutica en las localidades más pequeñas

El Consejo de Gobierno ha acordado en su reunión de hoy, 8 de abril, remitir al Parlamento de La Rioja el proyecto de Ley de Atención y Ordenación Farmacéutica para su debate en pleno por los grupos políticos que conforman la Cámara regional. La norma actualiza la regulación vigente desde 1998 y tiene como objetivos reconocer y fomentar el carácter asistencial y social de la Farmacia, y proporcionar herramientas para fortalecer la red farmacéutica, especialmente en el ámbito rural. En este sentido, se potencia la figura del botiquín farmacéutico para garantizar a medio y largo plazo la atención farmacéutica en las localidades más pequeñas.

El proyecto, que cuenta con un amplio e importante consenso profesional, ha sido sometido a todos los trámites pertinentes y dispone de los informes y las aportaciones realizadas por diversas entidades, entre ellas, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y sociedades científicas del ámbito farmacéutico. Además, y aunque su redacción es muy técnica dada la especificidad de la materia que regula, el texto se ha revisado para hacerlo más comprensible, conforme a las alegaciones planteadas por el Servicio de Organización e Innovación y Evaluación de los Servicios Públicos (SOIESP).

La norma mejora la aplicación de la ley con definiciones claras y referencias a la normativa estatal. Además, regula los establecimientos y servicios farmacéuticos y aborda la promoción, publicidad de los medicamentos, la planificación farmacéutica, así como diversas funciones de las oficinas de farmacia, entre ellas, la entrega a domicilio de medicamentos o la preparación de sistemas personalizados de dosificación para mejorar la adherencia a los tratamientos. Asimismo, este proyecto establece una base normativa que permitirá el desarrollo reglamentario de diferentes aspectos concretos y operativos.